

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD  
A N D E**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE-JICA LP 0849-13  
LOTE 3 – EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS, PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN  
DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA YGUAZÚ**

**ADENDA N° 23**

Asunción, 13 de septiembre de 2013

**PARA LOS DOCUMENTOS  
DE LA LICITACIÓN**

El Oferente debe tomar nota de estas enmiendas a los Documentos de la Licitación e incorporarlos en su Propuesta de Oferta. El Oferente debe adjuntar una copia del reconocimiento firmado de esta Adenda No. 23 en la primera página de su Propuesta de Oferta.

**RECONOCIMIENTO**

**(ADENDA N° 23)**

Nosotros, los abajo firmantes, aquí por este medio certificamos que la ADENDA No. 23 forma parte integral de los Documentos de la Licitación y que las respuestas y enmiendas establecidas en al ADENDA No. 23 han sido incorporadas a los Documentos de la Licitación.

Firma: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_



**PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE YGUAZÚ**

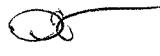
**PRESTAMO JICA N° PG-P15**

**ACLARACIÓN A CONSULTAS No. 40**

**DOCUMENTOS DE PRECALIFICACIÓN Y LICITACIÓN  
LOTE 3 – EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS**

**CONSULTAS Y RESPUESTAS**

No.	PARTE/ CAPÍTULO/ FORMULARIO	PÁGINA	SECCIÓN/ CLÁUSULA	PREGUNTA DEL POSTULANTE	RESPUESTA DE LA ANDE	ANSWER FROM ANDE
1	Documentos de Precalificación		Sección 4.4 (b)	<p>Nos dirigimos a usted para hacer notar la necesidad de homogeneizar los requerimientos de Experiencia Previa Específica entre las Turbinas y Generadores.</p> <p>Así como salió el pliego, Documentos de Precalificación – Apartado 4.4 (b), para la turbina se exige un solo proyecto Kaplan y con las características de potencia, salto, diámetro rotor y rpm allí mencionadas, a lo que se suma el antecedente de una segunda turbina que puede ser de cualquier tipo, y de cualquier potencia, salto neto, diámetro rotor, y rpm. Entonces para el generador se debería exigir su equivalente.</p> <p>En tal sentido, solicitamos vuestra consideración en atender la siguiente modificación:</p> <p>En ítem (1), donde dice:</p>	<p>Se modifica la Sub-Cláusula 4.4 (b) 2) (c) de los Documentos de Precalificación como sigue:</p> <p>c) La velocidad debe ser =&lt;100 rpm para uno de los proyectos finalizados y entre 100 y 200 rpm para el otro</p>	<p>Sub-Clause 4.4 (b) 2) (c) of Pre-qualification Documents is modified as follows:</p> <p>c) Speed is =&lt;100 rpm for one of the completed projects and between 100 and 200 rpm for the other.</p>



No.	PARTE/ CAPÍTULO/ FORMULARIO	PÁGINA	SECCIÓN/ CLÁUSULA	PREGUNTA DEL POSTULANTE	RESPUESTA DE LA ANDE	ANSWER FROM ANDE
				<p>1) Turbinas: Turbinas verticales Kaplan para por lo menos un (1) proyecto hidroeléctrico y turbinas de otro tipo para por lo menos un (1) proyecto hidroeléctrico completados en los últimos treinta (30) años en cualquiera de los países detallados en el Apéndice E, debiendo cumplir con los siguientes criterios:</p> <p>a) La potencia nominal de la turbina Kaplan debe ser de 65.000kW o más.</p> <p>b) El salto hidráulico neto nominal debe ser de 30 m o menos, para la turbina Kaplan.</p> <p>c) El diámetro del rotor debe ser 4,5 o mayor, para la turbina Kaplan.</p> <p>d) La velocidad debe ser <math>\leq 100</math> rpm, para la turbina Kaplan.</p> <p>2) Generador: generador vertical, de 1 o 2 cojinetes guía para al menos dos (2) proyectos hidroeléctricos finalizados en los últimos treinta (30) años en cualquiera de los países detallados en el Apéndice E, debiendo cumplir con los siguientes criterios:</p> <p>a) La potencia nominal del generador debe ser 65.000kVA o mayor.</p> <p>b) El diámetro del rotor debe ser de 7m o mayor.</p>		

No.	PARTE/ CAPÍTULO/ FORMULARIO	PÁGINA	SECCIÓN/ CLÁUSULA	PREGUNTA DEL POSTULANTE	RESPUESTA DE LA ANDE	ANSWER FROM ANDE
				<p>c) La velocidad debe ser <math>\leq 100</math> rpm. Debe decir</p> <p>1) Turbinas: Turbinas verticales Kaplan para por lo menos un (1) proyecto hidroeléctrico y turbinas de otro tipo para por lo menos un (1) proyecto hidroeléctrico completados en los últimos treinta (30) años en cualquiera de los países detallados en el Apéndice E, debiendo cumplir con los siguiente criterios:</p> <p>a) La potencia nominal de la turbina Kaplan debe ser de 65.000kW o más.</p> <p>b) El salto hidráulico neto nominal debe ser de 30 m o menos, para la turbina Kaplan.</p> <p>c) El diámetro del rotor debe ser 4,5 o mayor, para la turbina Kaplan.</p> <p>d) La velocidad debe ser <math>\leq 100</math> rpm, para la turbina Kaplan.</p> <p>2) Generador: generador vertical, de 1 o 2 cojinetes guía para al menos dos (2) proyectos hidroeléctricos, y al menos uno de ellos alimentado con turbina Kaplan, finalizados en los últimos treinta (30) años en cualquiera de los países detallados en el Apéndice E, debiendo cumplir con los siguientes criterios para el caso de la turbina Kaplan:</p>		



No.	PARTE/ CAPÍTULO/ FORMULARIO	PÁGINA	SECCIÓN/ CLÁUSULA	PREGUNTA DEL POSTULANTE	RESPUESTA DE LA ANDE	ANSWER FROM ANDE
				<p>a) La potencia nominal del generador debe ser 65.000kVA o mayor.</p> <p>b) El diámetro del rotor debe ser de 7m o mayor.</p> <p>c) La velocidad debe ser <math>\leq 100</math> rpm.</p> <p>Como se observa, los requerimientos para las Turbinas queda tal cual pliego, es decir los parámetros técnicos deben cumplirse para solo un (1) caso de turbina Kaplan. Y de la misma manera, para los generadores, los parámetros técnicos se deben cumplir para solo un (1) proyecto cuyo motor de impulso es una turbina Kaplan.</p> <p>De esta manera se ha homogeneizado el requerimiento de los antecedentes de turbinas y generadores, exigiendo dos proyectos en cada caso, pero al menos uno de ellos con las características técnicas, arriba mencionadas, para el caso de un grupo Kaplan de turbina – generador.</p>		

FIRMA: .....  
